

SALA MONTERREY

Sesión PÚBLICA  
Miércoles, 02 de agosto de 2023

Asunto listado (4 JDC, 2 JE) Total: 6 expedientes

No	Expediente	Actor/promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SM-JDC-88/2023	Dato Protegido*	La sentencia emitida por el TEE de Querétaro en el recurso TEEQ-REV-1/2023 que confirmó el acuerdo dictado el pasado veintisiete de abril en el juicio ciudadano TEEQ-JLD-5/2023, en el que, entre otras cuestiones, se dio vista a la parte actora con los informes rendidos por las autoridades responsables y se puso a su disposición el expediente para consulta en las instalaciones del referido Tribunal.	Derecho de petición	CONFIRMÓ la resolución impugnada porque fue correcto que el Tribunal local determinara que ciertamente en los juicios restitutorios en los que se demanda la obstaculización del cargo y la comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género, no existe disposición normativa que expresamente imponga el deber a la autoridad jurisdiccional de dar vista y entregar copia de los informes circunstanciados de las autoridades responsables. Además, los informes circunstanciados no son parte de la controversia, por lo que no se afectó el derecho al debido proceso y adecuada defensa en el juicio de la ciudadanía local.
2.	SM-JDC-83/2023	Dato Protegido*	Sentencia emitida por el TEE de Querétaro en el expediente TEEQ-PES-4/2022, en la que, entre otras cuestiones, impuso una sanción consistente en una multa a la persona infractora, al haberse acreditado violencia política en razón de género en perjuicio de la actora.	Violencia política de género	MODIFICÓ la sentencia impugnada, ya que el Tribunal local debió ordenar la inscripción del denunciado en los registros nacional y estatal de personas sancionadas en materia de VPG. Ello, debido a que el registro de infractores es un mecanismo para cumplir deberes de reparación, protección y erradicación de violencia contra la mujer al dar publicidad a las sentencias firmes que declaren la existencia de esa infracción cumpliendo así una función social de reparación integral que facilita la cooperación institucional para combatir y erradicar la violencia contra las mujeres.
3.	SM-JDC-84/2023	Dato Protegido*	Sentencia emitida por el TEE de Querétaro, en el expediente TEEQ-JLD-6/2023, en la que desechó el medio de impugnación que presentaron contra el acuerdo del Instituto Electoral local IEEQ/CG/A/021/23, por el que, entre otras cuestiones, aprobó la propuesta de iniciativa de reforma a la ley electoral de dicha entidad y remitió la misma al Congreso local.	Actos de órganos electorales Acciones afirmativas	CONFIRMÓ el desechamiento al advertirse de oficio que el Tribunal responsable era incompetente para conocer de la omisión reclamada, ya que los vicios o defectos alegados durante el desarrollo del proceso legislativo, en el cual la iniciativa de creación o modificación de la norma constituye la etapa inicial, no son revisables por los tribunales electorales al estar relacionados con el derecho constitucional y parlamentario.
4.	SM-JE-38/2023	Juan Ramón Hernández Araiza	Sentencia emitida por el TEE de Guanajuato en el expediente TEEG-PES-30/2023, que determinó tener por actualizada la falta consistente en la contravención a los Lineamientos para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en materia político electoral del	Vulneración al interés superior de la niñez	CONFIRMÓ la resolución impugnada porque no se actualiza la caducidad del procedimiento, pues se realizaron diversas diligencias de investigación, incluso, el Tribunal local determinó reponer el procedimiento, por lo que no se advierte dilación injustificada o inactividad de las autoridades sustanciadora y resolutora; la prescripción tampoco se actualiza porque no ha transcurrido el plazo legal de tres años.

No	Expediente	Actor/promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			Instituto Nacional Electoral, atribuida al promovente en su carácter de otrora candidato a la presidencia municipal de San Felipe de dicha entidad, por realizar diversas publicaciones en la red social de Facebook.		
5.	SM-JE-39/2023	Partido Acción Nacional	Sentencia emitida por el TEE de Guanajuato en el expediente TEEG-PES-32/2023, en la que sancionó al partido actor con amonestación pública por la omisión de retirar propaganda electoral de precampaña y campaña alusiva al proceso electoral concurrente 2020-2021.	Irregularidades en materia de propaganda política y electoral	<b>REVOCÓ</b> en la materia de impugnación la resolución controvertida, pues le asiste razón al partido actor en lo que se refiere a la falta de competencia de las autoridades electorales de la referida entidad para sustanciar y resolver el procedimiento, respecto a dos bardas alusivas a propaganda electoral de una candidatura a diputación federal. Asimismo, porque el Tribunal responsable pasó por alto que la propaganda en una de las bardas, a partir de la cual se acreditó la infracción, había sido retirada.
6.	SM-JDC-86/2023	Paloma Nayeli de los Santos Pérez	La supuesta omisión atribuida al TEE de Coahuila de Zaragoza y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de esa entidad, de resolver el procedimiento especial sancionador TECZ-PES-09/2023, relativo a la denuncia que presentó por la comisión de actos de violencia política en razón de género en su perjuicio, en su calidad de otrora aspirante a una candidatura del Partido Acción Nacional a diputada local.	Violencia política de género	<b>DESECHÓ</b> de plano la demanda al haber quedado sin materia de juicio, toda vez que la omisión reclamada dejó de existir porque el Tribunal dictó la resolución correspondiente.